



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	2008-01004
Decisión	Previo aceptar cesión del crédito-requiere parte actora

Se incorpora al plenario el escrito de cesión allegado por la parte solicitante, no obstante, previo a reconocer al Patrimonio Autónomo como cedente y demandante del proceso que se cursa, se **requiere a la actora** para que allegue el poder con el que actúa el señor Darío David Ayala Rincón en representación de la cesionaria, FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS, toda vez que del Certificado de Existencia y Representación aportado no se advierte su condición.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbaccc6c95da2f12471b3937cd850edc5e8e05c0edbf76840abc94737be4d7a**

Documento generado en 04/02/2022 01:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>